

# EDUCACIÓN

(Suplemento especial N.º 1)

Publicación de propaganda de la casa Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Se remite gratis

Gerona, Noviembre 1934

Casa en Madrid  
Bordadores, 7

## NUESTRA FINALIDAD

Es nuestro buen deseo de que los maestros de las comarcas gerundenses tengan, con la debida oportunidad, conocimiento de las noticias oficiales que colectivamente puedan interesarles, hemos decidido publicar periódicamente este **Suplemento especial** a nuestra revista «**EDUCACIÓN**», el cual repartiremos gratuitamente a todos los maestros de esta provincia.

Creemos con ello prestar un servicio que se hace muy conveniente, y no aspiramos con ello más que a demostrar una vez más a los maestros gerundenses, el interés que tenemos en servirles, y nuestro buen deseo de comunicarles oportunamente datos o noticias que puedan reportarles alguna utilidad.

Mucho celebraremos que nuestra decisión merezca su aprobación y asentimiento.

**Dalmáu Carles, Pla. S. A.**

**NOTA.**—Publicaremos este Suplemento especial tantas cuantas veces sea conveniente para facilitar u orientar a los maestros en el cumplimiento de alguna disposición emanada de los centros administrativos o de la Superioridad. Nuestro propósito es publicarlo, al menos, una vez al mes.

## A los nuevos maestros

Los Maestros nombrados el día once, tienen 30 días de plazo para tomar posesión.

Para entrar en la nómina deben presentar en la Sección Administrativa los siguientes documentos:

*Maestros sin servicios:*

Partida de nacimiento legalizada por tres notarios y tres copias certificadas de la misma.

Tres copias certificadas del Título Administrativo con la diligencia de posesión.

Tres copias certificadas

del Título Profesional registrado en la Sección Administrativa.

Dos copias (los maestros) de la media filiación.

Tres Hojas de servicio sin cerrar.

*Maestros con servicios:*

Tres copias certificadas del cese en la última escuela servida.

Tres copias del Título

Administrativo con la diligencia de la posesión.

Las copias deben ir reintegradas con timbres de 0'25 pesetas.

No deben olvidar los señores Maestros la obligación

que tienen de comunicar su toma de posesión al Consejo Provincial, al señor Inspector de su zona y a la Sección Administrativa, seguidamente de haberse posesionado del cargo.

quedaren sin agotar las consignaciones para estas clases, una vez previsto lo dispuesto en el párrafo anterior podrán aplicarse a establecer la Enseñanza de adultas en las Escuelas mixtas, siempre que estas lo deseen y se den las clases en las condiciones mínimas de eficacia que se determinan en la regla segunda.

## CLASES DE ADULTOS

Orden 26 octubre 1934. ("Gaceta" del 27). Clases de adultos. — Próxima la apertura de las clases nocturnas de adultos, es indispensable reorganizar dicho servicio en forma que rinda la mayor eficacia dentro de las posibilidades económicas que ofrece el vigente presupuesto y en vista de la experiencia recogida de los cursos anteriores; por lo cual,

Este Ministerio se sirve disponer lo siguiente:

1.º El Estado sostendrá en las Escuelas nacionales enseñanzas nocturnas de cultura primaria, para los aspirantes que hayan rebasado la edad escolar. Estas enseñanzas serán dadas por los mismos Maestros nacionales, con carácter obligatorio para los Maestros y voluntaria para las Maestras, aunque con las salvedades que más adelante se consignan.

2.º Tienen derecho a matricularse en estas clases adultos o adultas, según que estén desempeñadas por Maestros o Maestras, que hayan cumplido los catorce años de edad. Si el número de los que soliciten la admisión en cada Escuela o Sección de graduada es superior a 50, el Maestro hará dos o más grupos, que concurrirán a las clases alternativamente en días sucesivos. Esta fórmula sólo será aplicable en las localidades

que el número de Maestros no sea suficiente para atender a todos los alumnos que soliciten la matrícula de estas clases.

En cambio será necesario para que funcione una clase de adultos que su eficacia esté garantizada, a juicio de la Inspección, y que desde luego cuente con un mínimo de 15 alumnos.

Quando en una localidad no sean necesarios todos los Maestros nacionales de la misma para que las enseñanzas de adultos queden bien atendidas, según lo dispuesto en el párrafo anterior, la Junta de Inspectores acordará el número de Maestros que deben desempeñarlas, relevando de prestar este servicio, entre los que expresen tal deseo, a los Maestros más antiguos en el Escalafón. Si el número de Maestros que desea dar estas clases es superior al necesario, la Junta de Inspectores eliminará a los más modernos, según su orden en el Escalafón.

4.º En las poblaciones en que por tal motivo queden sin adjudicar algunas consignaciones para este servicio, podrán abrir matrículas para adultas las Maestras que lo deseen, teniendo derecho a percibir aquellas gratificaciones las más antiguas en el Escalafón que lo soliciten de la Junta de Inspectores.

En las provincias en que

5.º Seguirán funcionando las antiguas clases especiales para adultos en las ciudades en que se existían con crédito en presupuesto para ello.

Las gratificaciones que por estos servicios perciban las Maestras serán idénticas a las de los Maestros y, por tanto, de acuerdo con su categoría, en la misma escala que sirve de criterio para aquéllos.

Las actuales Profesoras especiales de adultas prestarán sus servicios en la misma forma que acuerde la Junta de Inspectores para la mejor organización de la Enseñanza, y percibirán sus actuales remuneraciones.

Las clases de adultos quedarán sometidas a las mismas condiciones que se establecen para las de adultos en el apartado segundo de esta Orden, y la designación de las Maestras que deban desempeñarlas y de los locales en que deban darse, se acordarán cada año por la Junta de Inspectores, estableciendo un turno entre las Maestras que soliciten prestar ese servicio.

6.º La duración del curso de adultos, el programa de enseñanza, la retribución por tal servicio y la dotación para material seguirán siendo los vigentes, en tanto que no se disponga de mayores créditos.

7.º El próximo día 1.º de noviembre comenzarán las

clases de adultos en todas las Escuelas nacionales de niños, y durante dicho primer mes, como plazo próximo, procederán las Juntas de Inspectores a realizar el acoplamiento de personal, a

designar las Maestras que hayan de desempeñar las clases de adultas y cuantas gestiones se le encomiendan en esta Orden. Al celo e iniciativa de dichos organismos se confía la organiza-

ción y mayor eficacia de estas clases, debiendo resolver las incidencias a que dé origen esta nueva organización en sus respectivas provincias. — *Filiberto Villalobos.*

## Lista única General de las Cursillistas del año 1933

N.º de orden	N.º de la lista	Nombres y Apellidos	Población
1	88	Libertad Serra Bartrina	Gerona (Unitaria)
2	210	Joaquina Martinell Rigau	Gerona (Unitaria)
3	325	María Rovira Gibert	Gerona (Párvulos)
4	437	Joaquina Estany Nierga	Gerona (Párvulos)
5	556	Ernesta Burget Garrell	Palamós
6	558	Engracia Barceló Florensa	Bescanó
7	559	Dolores Font Sureda	Palamós
8	673	Victoria Vigo Benis	Corsá
9	790	Magdalena Puig Giralt	Figueras
10	906	Concepción Busquets Ayerbe	S. Daniel
11	1020	Teresa Busquets Traber	Las Presas
12	1136	Asunción Soler Font	Palafrugell
13	1251	Concepción Sala Oliveras	Quart
14	1367	Monserrat de Porcioles Colomer	Lloret de Mar
15	1368	Francisca Bonet Teixidor	Sta. Coloma de Farnés
16	1483	María Serra Bartrina	Blanes
17	1600	Pilar Gurnés Costa	Palamós
18	1715	María Tarrés Ribas	Palamós
19	1829	Victoria Viñals Quintana	Palafrugell
20	1945	Teresa Sureda Ferrer	Sta. Coloma de Farnés
21	2061	Dolores Figueras Ameller	Bañolas
22	2062	Dolores Santaló Sors	Blanes
23	2063	María Vilaseca Juncá	Calella (de Palafrugell)
24	2179	Ana Nadal Serra	Llambillas
25	2291	Josefa Vilagrán Seguí	Celrá
26	2407	Pilar Fontanet Comas	Campdevanol
27	2522	Angela Negra Serra	S. Jordi Desvalls
28	2523	Monserrat Martí Ferrer	Massanet de Cabrenys
29	2527	Isabel Moreno Pallí	La Sellera
30	2528	Enriqueta Rovira Franquesa	Sta. Coloma de Farnés
31	2642	Carmen Rahola Leal	S. Juan de Palamós
32	2755	Dolores Puig Pagés	S. Juan de Palamós
33	2865	María Batllori Cos	Camallera
34	2867	Enriqueta Fábregas Cervera	La Escala
35	2870	María Mercedes Llorens Capdeferro	Porqueras - Mata
36	2874	Gertrudis Masgrau Caseras	Montrás
37	2876	Inés Blanc Pavó	S. Juan de las Abadesas
38	3097	María Fabrellas Ribas	Campllonch
39	3201	Joaquina Sami Ridrigues	S. Juan de Palamós
40	3309	María Suñer Beraza	S. Juan las Fonts
41	3312	Leonor Monells Ayats	Massanet de la Selva

N.º de orden	N.º de la lista	Nombres y Apellidos	Población
42	3415	María Trill Riera	La Escala
43	3520	Josefa Font López	S. Juan las Fonts
44	3632	Carmen Tomás Roura	S. Juan las Fonts
45	3628	Claudia Paltré Abras	S. Clemente Sasebas
46	3629	Victoria Ciurana Alguacil	Llansá
47	3640	Dolores Cortada Dedeu	Viloví de Oñar
48	3643	Gracia Clavaguera Porredón	Navata
49		Josefa Cerro	Las Planas
50		Adela Oliver	Regencós
51		Consuelo Costa	Puerto de la Selva
52		Joaquina Pi	Castelló de Ampurias
53		Margarit Borrell	Puigcerdá
54		Adela Garriga	Ribas de Freser
55		Rosa Ximeno	Viladrau
56		Trinidad Ricos	Llansá
57		María Plans	Vilajuiga
58		María Serra	Las Planas

## Lista única General de los Cursillistas del año 1933

N.º de orden	N.º de la lista	Nombres y Apellidos	Población
1	28	Francisco Ferrer Vidal	Gerona (Unitaria)
2	171	Diego Tarradell Estañol	Gerona (Sección)
3	316	Juan Clares Carreras	La Bisbal
4	426	José Mas Dalmáu	S. Feliu de Guixols
5	540	Narciso Clará Vilardell	Palamós
6	654	José Ponsetí Ponsetí	Bañolas
7	770	Juan Viñas Carles	Vilajuiga
8	772	Pedro Estrach Frigolé	S. Jordi Desvalls
9	775	Juan Bataller Atmetlla	Viloví de Oñar
10	775	Martín Boada Gelabertó	Palamós
11	888	José Bosch Massé	Ripoll
12	891	José Costa Cels	Palamós
13	1007	Pedro Andreu Rius	Cassá de la Selva
14	1127	Jaime Casas Camps	Corsá
15	1239	Federico Corominas Planellas	Llansá
16	1242	Salvador Dabau Causa	Torroella de Montgrí
17	1243	Joaquín Vilanova Serrat	Salt
18	1357	José Torrellas Goronella	Sils
19	1361	Tomás Geli Bosch	Camallera
20	1362	José Oliu Miró	Calonge
22	1476	Angel Badía Traiter	S. Juan de Palamós
23	1593	Emilio Suñer Pujolar	Montrás
24	1710	Luis Palomé Llorents	S. Jaime de Llierca
25	1821	José Cos Ponsetí	Lloret de Mar
26	1934	Juan Roquet Vilá	Colomés
27	1935	José Molinet Calverol	Cassá de la Selva

N.º de orden	N.º de la lista	Nombres y Apellidos	Población
28	2046	José Vilá Arolas	Fornells
29	2047	José Bosch Ruhí	Besalú
30	2048	Pedro Juncá Solá	Arbucias
31	2159	Luis Serra Domingo	Amer
32	2268	Francisco Massanas Avellana	Massanet de la Selva
33	2270	Enrique Riera Batlle	S. Juan de Palamós
34	2274	Luis Colom Rotllant	Llers
35	2381	Enrique Guardia Coma	Cadaqués f
36	2490	Juan Galí Guardiola	S. Feliu de Pallarols
37	2491	José Fernández Corominas	S. Juan las Fonts
38	2599	Salvador Tasis Ferrer	S. Juan las Fonts
39	2707	José Rocas Bonay	Bordils
40	2815	José Viñas Soler	Ribas de Freser
41	2914	José Valentí Atmetlla	Rupiá
42	3014	Juan Puig Clotas	La Sellera
43	3018	Alfonso Sánchez Baró	Aiguaviva
44	3117	Rigoberto Pernau Serra	Osor
45	3215	Narciso Clapés Bosch	S. Pedro las Presas
46	3310	Raimundo Sanz Dalmáu	Vlasacra
47	3312	Ricardo Pujol Pujol	Seriñá
48	3405	Vicente Cucala Barnola	Culera
49	3494	Pedro Blanch Sagué	Ullá
50	3496	Julio Vila Pararols	Porqueras
51	3588	Martín Pararols Pineda	Mieras
52	3589	Luis Vigué Puig	Massanet de Cabrenys
53	3591	José Simón Compta	S. Pedro Pescador
54	3592	Jaime Lloveras Albertí	La Tallada
55	3680	Mateo Suñer Blaví	Ventalló
56	3761	José Gómez Planella	S. Esteban de Llémana
57		Manuel Touris	La Pera
58		Justo Huguet	Vilanna
59		Julio Sentís	Viladrau
60		Mariano Bertrán Pert	Molló
61	3476	Enrique Moner	Peratallada
62		Enrique Carrera	Alp
63		José Soler	Gaserans
64		Jaime Vives	Cistella
65		Víctor Borgorió	Crespiá

## La elección de padres de familia para los Consejos Locales

Para el mejor régimen en la elección de Padres de familia que han de figurar en los Consejos Locales, transcribimos el párrafo 4.º de la Circular de 25 de Noviembre de 1932 (Gaceta del 26) Es como sigue:

«La propuesta de padre y

madre de familia, conforme preceptúa el artículo 6.º del Decreto orgánico, corresponde a las Directivas de las asociaciones de padres de familia constituidas legalmente, que existan en la localidad, siempre que no tengan carácter confesio-

nal. Si no existen o tienen ese carácter, la elección se hará de esta forma: Se convocará en un mismo día a los padres, madres o tutores de los niños asistentes a cada Escuela nacional, para que designen, mediante votación un representante por

cada Escuela unitaria o Sección de graduada. Los representantes de todas las Escuelas de cada localidad, a su vez, designarán por vo-

tación, el padre y la madre como vocales en los Consejos provinciales o municipales de protección escolar. La sesión será convocada y

presidida por el maestro o maestra más antiguo de la localidad, o sea el que lleve más tiempo de ejercicio en ella.»

## Del Consejo Provincial de 1.<sup>a</sup> Enseñanza

El jueves, a las 4 de la tarde, se reunirá el Consejo Provincial, para acordar entre otros asuntos, sobre la provisión de las Escuelas vacantes con Maestros y

Maestras interinos.

Sabemos que el Consejo, hará la designación de interinos, permitiendo a los aspirantes, escoger la Escuela por el orden que figu-

ran en la relación formada según las fechas del cese en anterior escuela.

Las Escuelas actualmente vacantes son las siguientes:

### Escuelas vacantes de niños para interinos

*Para Maestros:*

Albañá  
Bassagoda  
Boadella  
Cantallops  
Contestins  
Falgás  
Ger  
Gombreny  
Garrigolas  
Maranges  
Ogassa

Oix  
Olopte  
Ordis  
Orriols  
Palau Sator  
Púbol  
Sacot  
S. Esteban de Guialves  
S. Martí Sacalm  
S. Martívell  
S. Miguel de Campmajor

(Relación 1.<sup>a</sup>)

Serrats  
Urtg  
Urús  
Valldelvach  
Vallfogona  
Viladonja  
Vilallobent  
Vilamaniscle  
Vall de Sta. Creu

### Relación de vacantes a proveer con Maestras interinas

*Para Maestras:*

Agullana  
Albons  
Alfar  
La Bajol  
Báscara  
Batet  
Biert  
Bruñola  
Cabanas  
Caixans  
Cantallops  
Cartellá  
Castellfullit  
Ciurana  
Cruilles  
Darnius  
Espinabell  
Sentenys  
Gahusas  
All-Ger  
Granollers-Rocacorba  
Jafre  
La Junquera  
La Junquera

La Esparra  
Las Serras  
Llorá  
Llivia  
Madremaña  
Massanas  
Mieras  
Miánegas  
Montagut  
Oix  
Osor  
Palau Sabardera  
Palau Sabardera  
Palau Sator  
Palmerola  
Pedret-Marsá  
Pujarnol  
Ridaura  
San Mori  
Setcasas  
S. Martívell  
Salas de Llierca  
S. Ferreol  
S. Andrés Salou

(Relación 2.<sup>a</sup>)

S. Dalmay  
S. Pedro Pescador  
S. Feliu de Boada  
S. Aniol de Finestras  
S. Mguel de Cladells  
S. Jaime de Llierca  
S. Miguel de Campmajor  
Susqueda  
Selva de Mar  
Tapis  
Tragurá  
Torn  
Tortellá  
Ultramort  
Ultramort  
Usall  
Ventalló  
Vilert  
Vilallonga  
Vilajuiga

## Biblioteca de Pedagogía Moderna

1. **La Escuela Activa**, por J. P. C.—Cuarta edición.—Ejemplar 1'75 ptas.
2. **Los Centros de Colaboración Pedagógica**, por Virgilio Pérez y Hernández.—Ejemplar 1'75 ptas.
3. **Trabajos manuales. Cuero y metal**, por T. Recas.—Ejemplar, 2'75 ptas.
4. **Estudio de las Formas Elementales**, por Víctor Navarro Pavía.
5. **Consultorios Pedagógicos**, por Augusto Vidal Roget.—Ejemplar 1'75 ptas.

En prensa:

6. **Psicología y Pedagogía experimentales**, por Severiano Ressa Pascual.—Ejemplar 1'75 ptas.

Varias sobre temas pedagógicos muy interesantes y de actualidad.

## NOVES OBRES ESCOLARS CATALANES

**LECTURA I TREBALL.**—Per Joaquim Pla Cargol.—Obra moderníssima i de molt bella presentació.—Dotzena d'exemplars, 22 pessetes.

**GRAMÀTICA CATALANA.**—(Segon grau), per J. Gelabert i Crosa.—Mètode facilíssim i didàctic de gramàtica i llenguatge.—Dotzena d'exemplars: 14 pessetes.

**CIVISME.**—(Manuscrit català), per Ramon Alsina.—Bella-ment il·lustrat i relligat.—Dotzena d'exemplars, 18 pessetes.

## CUADERNO DE TRABAJOS ESCOLARES

### NOTA DE PRECIOS

#### TAMAÑO CUARTO

Rayado horizontal, tapas cartulina

- De 10 hojas, 8'90 ptas. 0/0
- De 12 hojas, 10'00 ptas. 0/0
- De 16 hojas, 12'75 ptas. 0/0
- De 20 hojas, 15'00 ptas. 0/0
- De 24 hojas, 17'25 ptas. 0/0
- De 36 hojas, 24'50 ptas. 0/0

Rayado margen o cuadrícula, tapas cartulina

- De 16 hojas, 14'00 ptas. 0/0
- De 36 hojas, 26'00 ptas. 0/0

Rayado horizontal, cartoné

De 36 hojas, 54'50 ptas. 0/0

Rayado margen o cuadrícula, tapas cartoné

De 36 hojas, 56'00 ptas. 0/0

#### TAMAÑO OCTAVO

Rayado horizontal, tapas cartulina

De 10 hojas, 4'70 ptas. 0/0

De 12 hojas, 5'50 ptas. 0/0

De 16 hojas, 6'60 ptas. 0/0

De 20 hojas, 7'80 ptas. 0/0

De 24 hojas, 8'90 ptas. 0/0

De 36 hojas, 12'75 ptas. 0/0

Rayado horizontal, tapas cartoné

De 36 hojas, 29'50 ptas. 0/0

**Dalmáu Carles, Pla. S. A.- Editores.-Gerona-Madrid**

**OBRAS NUEVAS**

**ANUNCIO DE 1934**

**Enciclopedia cíclico-pedagógica**, *grado superior*, según plan de D. José Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado. Docena de ejemplares, 58 ptas. Con Historia Sagrada, 60 pesetas docena.

(Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2'50 ptas.)

**Tercer Libro**, por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1'25 ptas.)

**Estampas literarias**, por D. Alejandro Manzanares, maestro de Bilbao. Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo 1'25 ptas.)

**Ejercicios de contabilidad**, por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado, 6 pesetas.

#### **OBRAS MUY RECIENTES**

**Elementos de Biología**, por D. Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—**La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual**, por D. Raimundo Torroja Valls: ejemplar, 4'75 pesetas.—**La Senda**, (nueva edición), por D. J. Salvador Artiga: ejemplar, 7'50 pesetas.—**Las Escuelas Rurales**, (nueva edición), por D. Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.

#### **NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR**

**Colección de láminas de Historia Natural**.—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de *animales en su ambiente*, 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica. La colección en papel, 22 ptas; montada en cartón 36 ptas; en tela y medias cañas, 47 pesetas.

**Las regiones españolas**.—Colección de 4 magníficos frisos 35×95 cm. La colección en papel, 7'50 pesetas.

Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de **Libros** y de **Material Escolar** a los Sres. Maestros que nos lo soliciten.